

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

2043 ACCESORIOS FRIGORÍFICOS S.A.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 304 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se comunica y publica a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas de la Compañía del derecho de suscripción preferente, que el día 3 de abril de 2025, la Junta General extraordinaria de Accionistas de la sociedad, con la asistencia, entre presentes y representados, del 86,31% del capital social suscrito y desembolsado, aprobó por unanimidad un aumento del capital social con cargo a aportaciones dinerarias, sin exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas y con previsión de suscripción incompleta, por un importe nominal de 1.442.400.- euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 240.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 553.494 a la 793.493, ambas inclusive, de la misma clase, serie y con los mismos derechos que las actuales, del que resultará en su caso de suscripción completa, un nuevo capital social de 4.768.892,93 euros. Asimismo se comunica que el Consejo de Administración de Accesorios Frigoríficos S.A. en su reunión celebrada el mismo día, 3 de abril de 2025, tras finalizar la Junta General extraordinaria de Accionistas antes citada, estando presentes todos sus miembros, acordó por unanimidad y en virtud de la delegación conferida por dicha Junta General de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el artículo 297, número 1, letra a) de la Ley de Sociedades de Capital, ejecutar y llevar a efecto el referido acuerdo de aumento del capital social de la Compañía y cuyos términos y condiciones más relevantes se detallan a continuación:

1- Derecho de suscripción preferente y desembolso. a) Los accionistas tendrán el derecho de suscripción preferente sobre un número de acciones nuevas proporcional al valor nominal de las acciones que posean hasta el día de publicación del presente anuncio del aumento del capital social en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, inclusive. b) Los socios que, en ejercicio de su derecho de suscripción preferente, deseen acudir a la ampliación de capital deberán comunicarlo por escrito a la sociedad, concretando el número de acciones solicitado, y en todo caso, deberán desembolsar íntegramente el importe que pretendan suscribir mediante transferencia bancaria a la cuenta de la sociedad desde que se publique en el Boletín del Registro Mercantil el anuncio de suscripción de nuevas acciones hasta el plazo máximo de día 30 días naturales desde la publicación. c) Los derechos de suscripción preferente finalizado el plazo de suscripción se extinguirán automáticamente a la finalización de dicho plazo. d) Si el último día para el desembolso fuese festivo, el plazo finalizará el primer día natural no festivo siguiente. e) Una vez desembolsado íntegramente el importe de las nuevas acciones suscritas mediante aportaciones dinerarias en la forma descrita con anterioridad, el Consejo de Administración de la Compañía declarará cerrado y suscrito el aumento del capital social, procediéndose a otorgar la correspondiente escritura pública ante Notario para su posterior inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

2.- Suscripción incompleta. De conformidad con lo previsto en el artículo 311, número 1, de la Ley de Sociedades de Capital, se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta, por lo que, en el supuesto de que el aumento no fuera suscrito íntegramente dentro de los plazos fijados al efecto, el capital social de Accesorios Frigoríficos S.A. se aumentará en la cuantía de las

suscripciones realizadas.

3.- Nueva redacción del artículo 5 de los estatutos sociales. De conformidad con lo establecido en el artículo 297, número 2, de la Ley de Sociedades de Capital, una vez ejecutado el aumento, el Consejo de Administración queda facultado para dar nueva redacción al artículo 4 de los estatutos sociales de la Compañía, relativo a su capital social, con el fin de adaptarlo al aumento del capital que resulte de la suscripción y desembolso dentro de los plazos antes mencionados.

Torrejón de Ardoz, 5 de mayo de 2025.- El Secretario del Consejo, Palm, S.A, representado por Doña Susana Pintos Torres.

ID: A250020799-1